



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002977/2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Sonia Mangas por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 28 de febrero al 03 de marzo y desde el 12 al 16 de marzo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de este pedido es asistir a cursos sobre restauración de papel organizados por el Laboratorio de Conservación N. Yapuguay del Fondo Antiguo de la Compañía de Jesús que tendrán lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Directora de la Biblioteca Central aprueba el pedido de la Lic. Mangas;

Que el Area Personal informa que la Lic. Mangas ocupa un cargo 366-3 (Decreto 366/06) de la Biblioteca Central de la Facultad;

Que puede encuadrarse lo solicitado en lo dispuesto por el artículo 97° del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDIADES
RESUELVE:

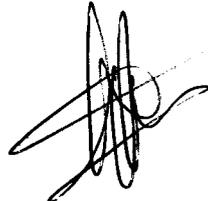
ARTICULO 1º. JUSTIFICAR con goce de sueldo las inasistencias de la Lic. SONIA MANGAS, legajo 38175, de los días 28 de febrero al 03 de marzo y desde el 12 al 16 de marzo de 2012, en el cargo de categoría 366-3 de la Biblioteca Central de la Facultad.

ARTICULO 2º. Protocolícese,* inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 FEB 2012

RESOLUCION N° 120
bg


DR. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES